



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Montevideo, 29 DIC. 2010

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 2010;

**RESULTANDO:** I) que por la mencionada Resolución se autorizó la contratación de las Sras. Adriana Solsona Siandre y Paola Franceschi Dematteis como Auxiliares Administrativos para el Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, por el período comprendido entre la firma de los contratos y el 31 de marzo de 2011;

II) que por respectivas notas de fechas 22 y 30 de setiembre del corriente año, las Sras. Adriana Solsona Siandre y Paola Franceschi Dematteis, presentaron renuncia a los cargos para los que fueron designadas, tal y como surge de fojas 96 y 106;

III) que se procedió a convocar a las siguientes postulantes que figuran en el orden de prelación del correspondiente llamado (fojas 40), quienes manifestaron su aceptación a los cargos;

IV) que las oficinas competentes no tienen objeciones que formular a las propuestas de contratación;

**CONSIDERANDO:** que resulta pertinente prestar autorización para las contrataciones de referencia;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y en el Decreto 138/010 de fecha 26 de abril de 2010;;

2010/52

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Verónica Addiego Spera y el Sr. Juan Diego Baraldo, por el período comprendido entre la firma del contrato y el 31 de marzo de 2011, con el objeto de desempeñarse como Auxiliares Administrativos para el Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fojas 70, que forman parte del proyecto de Contrato que luce de fojas 71 a 80 de este expediente.

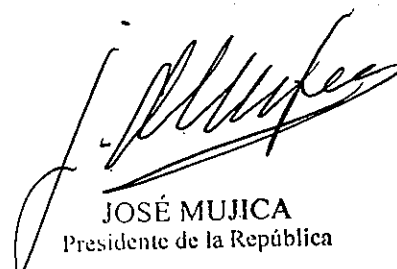
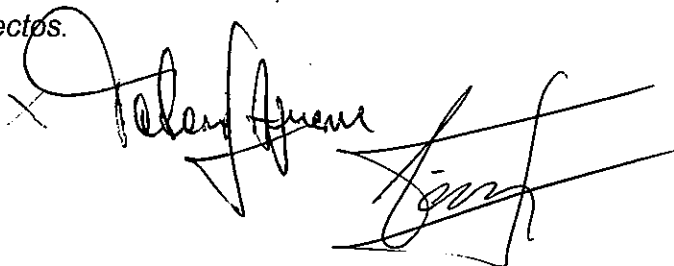
2º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre de 2010.

3º) La remuneración mensual, nominal asciende a \$21.549,00 ( Pesos Uruguayos veintiún mil quinientos cuarenta y nueve) mas IVA, cada uno, a actualizarse en un 100% en oportunidad y monto en que se ajusten los salarios de los funcionarios públicos, por 40 horas semanales de labor. Dicha erogación se atenderá con cargo al inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 03 "Recursos Naturales Renovables", Unidad Ejecutora 003 "Dirección General de Recursos Naturales Renovables", Proyecto 755, objeto del gasto 282, financiamiento 2.3 y financiamiento 1.1 "Rentas Generales".

4º) Facúltase al Director del Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.

5º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y al Proyecto Producción Responsable – Manejo Integrado de Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

6º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República